



# Bruselas-Junta

## Bruselas-Junta



Número 451

25 de abril de 2012

COOPERACIÓN .....	1
ASUNTOS SOCIALES .....	2
AYUDAS DE ESTADO .....	3
MEDIO AMBIENTE .....	3

### COOPERACIÓN

#### **NUEVA GUÍA SOBRE OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LOS SOCIOS VECINOS DE LA UE**

La Comisión Europea acaba de publicar una nueva edición de su "Guía Práctica sobre oportunidades de financiación de la UE para investigación e innovación", disponible tanto en formato PDF como en versión *online* interactiva.

La guía contiene información útil y clara sobre las oportunidades de financiación de la investigación y la innovación de la UE a disposición de los 16 países participantes del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Egipto, Georgia, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Moldavia, los Territorios Palestinos Ocupados, Siria, Túnez, Ucrania y Rusia).

En concreto, la guía incluye un panorama actualizado de las fuentes de financiación, muchas de las cuales están abiertas a los socios vecinos, como el Séptimo Programa Marco de Investigación o la cooperación internacional en el ámbito de la educación. Además, describe principalmente las oportunidades de financiación de la investigación y la innovación ofrecidas a los países y territorios que no son miembros de la UE, en el marco de la Asistencia de Preadhesión y dentro del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación.

A través de una serie de listas de control, una de las secciones más importantes de la guía para los socios vecinos responde a la pregunta "¿Puedo solicitar financiación en mi ubicación?", ofreciendo información detallada de todos los programas para los Estados terceros.

La guía también ofrece información detallada del Séptimo Programa Marco de Investigación, abierto a la cooperación internacional, explicando qué es, cómo está estructurado, los esquemas de financiación, cuánta financiación está disponible, quién y cómo puede solicitarse.

Otro ámbito abierto a la cooperación es el Programa de Aprendizaje Permanente y los programas de cooperación internacional en materia educativa, que incluyen "Tempus" y "Erasmus Mundus". La guía facilita información clara sobre cómo solicitarlos y qué criterios rigen estos programas.

Por último, la guía incluye una sección que explica en profundidad las oportunidades específicas bajo los programas de Cooperación Transfronteriza del Instrumento Europeo. Este apartado concluye con una lista de control para la financiación de la innovación y la investigación de la UE: programas de Cooperación Transfronteriza del Instrumento Europeo.

Esta guía se publica justo después de que la UE albergara la Conferencia Euromediterránea sobre Investigación e Innovación, que ha tenido lugar en Barcelona los pasados 2 y 3 de abril y que ha

aglutinado a más de 300 participantes de 30 países, con el objetivo de definir una agenda a medio y largo plazo para la cooperación euromediterránea en materia de investigación e innovación.

Puede consultar la guía en línea a través del siguiente enlace:

[http://cordis.europa.eu/eu-funding-guide/home\\_es.html](http://cordis.europa.eu/eu-funding-guide/home_es.html)

O descargársela en formato PDF (en inglés):

[ftp://ftp.cordis.europa.eu/pub/fp7/docs/practical-guide-rev3\\_en.pdf](ftp://ftp.cordis.europa.eu/pub/fp7/docs/practical-guide-rev3_en.pdf)

## **ASUNTOS SOCIALES**

### **VIOLENCIA SEXISTA CONTRA MUJERES: UNA ENCUESTA A ESCALA EUROPEA**

La Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) está llevando a cabo un proyecto a nivel europeo con el objetivo de recopilar datos estadísticos fiables y comparables en materia de violencia ejercida contra mujeres que sirvan de base a las futuras acciones políticas que se emprendan para erradicar este tipo de violencia.

En los Estados miembros la violencia contra las mujeres sigue siendo un problema especialmente preocupante. La resolución del Parlamento Europeo sobre la eliminación de la violencia ejercida contra mujeres (26 de noviembre de 2009) y las conclusiones del Consejo sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres (8 de marzo de 2010) subrayan la falta de datos comparables sobre este tipo de violencia en la UE.

La resolución del Parlamento Europeo sobre el Programa de Estocolmo (25 de noviembre de 2009) solicita *que la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea recoja datos estadísticos fiables y comparables sobre todos los motivos de discriminación, (...) incluyendo datos comparables sobre la violencia contra las mujeres en la Unión.*

Entre 2011 y 2012 la FRA realizará una encuesta sobre la violencia contra las mujeres en el conjunto de la UE. Es la primera encuesta de este tipo que seleccionará e interrogará a una muestra aleatoria de 40 000 mujeres en los 27 Estados miembros de la UE y Croacia. Esta encuesta aportará datos coherentes y comparables que servirán a formular políticas destinadas a luchar contra este tipo de violencia.

Esta encuesta tiene como objetivo capturar las experiencias *cotidianas* de violencia sufridas por las mujeres, comprendidas la violencia física, sexual y psicológica y el acoso; perpetrada bien por el compañero actual o anterior u otra persona, en el curso de los 12 últimos meses y desde la edad de 15 años.

La encuesta examinará las experiencias de violencia en diferentes contextos, como la esfera doméstica o el lugar de trabajo, así como las formas de violencia o de acoso ligadas a la utilización de nuevas tecnologías de la comunicación, como los sms o redes sociales. La encuesta incluirá cuestiones sobre la frecuencia y la gravedad de la violencia; las consecuencias físicas, emocionales o psicológicas; el uso de los cuidados de salud y otros servicios y la satisfacción de los servicios recibidos, así como cuestiones sobre las experiencias de las mujeres que contactan a la policía y el sentimiento de seguridad.

Esta encuesta supondrá un ejercicio a gran escala basado en un cuestionario detallado. La encuesta se hará a través de entrevistas estandarizadas cara a cara -por mujeres entrevistadoras-, con una muestra aleatoria de 1 500 mujeres por país, es decir, se llevarán a cabo 40 000 entrevistas en el conjunto de la Unión. Los resultados proporcionarán datos representativos sobre este tipo de violencia tanto a nivel de la UE como a nivel nacional.

Esta encuesta no podrá, sin embargo, medir todos los tipos de violencia: la trata de mujeres o la mutilación genital femenina no podrían ser cubiertas correctamente por una muestra aleatoria.

*Para información adicional, no dude en ponerse en contacto con la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas mencionando la referencia de la noticia de su interés bien por E-mail ([delegacion.bruselas@junta-andalucia.org](mailto:delegacion.bruselas@junta-andalucia.org)), por teléfono (+32 2 209 03 30), o por fax (+ 32 2 209 03 31).*

Los resultados serán comunicados en 2013 y estos alimentarán los debates en curso sobre las acciones destinadas a eliminar la violencia contra las mujeres en la UE. Para cada país la encuesta proporcionará datos en relación con el trabajo de la policía, organizaciones de la sociedad civil y profesionales de la salud y de los servicios sociales, lo que contribuirá a una mejor afectación de los recursos y servicios.

Para más información:

[http://fra.europa.eu/fraWebsite/research/projects/proj\\_eu\\_survey\\_vaw\\_en.htm](http://fra.europa.eu/fraWebsite/research/projects/proj_eu_survey_vaw_en.htm)

## **AYUDAS DE ESTADO**

### **CARTA AL COMISARIO ALMUNIA DE LAS REGIONES FRANCESAS**

Las Regiones francesas han hecho llegar recientemente al Vicepresidente y Comisario responsable de la Competencia Almunia sus primeras reacciones con respecto a las propuestas presentadas por la Comisión Europea relativas a los principios en los que se fundamentarán las directrices de las ayudas con finalidad regional para el período 2014-2020.

En su carta, las Regiones francesas consideran que estas propuestas no tienen en cuenta la situación de crisis que viven numerosos territorios. Estiman que su falta de flexibilidad servirá a que disminuya el apoyo a las zonas con mayores dificultades que hoy tienen mayores necesidades.

Las Regiones francesas estiman que la Comisión muestra una orientación hacia las ayudas más enfocadas en la competitividad. Además solicitan una vuelta a los principios fundamentales de la política de cohesión a la que las ayudas con finalidad regional han estado siempre estrechamente ligadas.

Es para responder a estos objetivos por lo que las Regiones francesas presentan igualmente a la Comisión una serie de las propuestas desarrolladas en una nota adjunta.

Las propuestas se concentran particularmente en los siguientes puntos:

- ✓ Una cobertura del territorio que se corresponda con las adhesiones realizadas y futuras y que respondan a los efectos de la crisis económica y financiera,
- ✓ una igualdad de trato de todas las regiones pertenecientes a la nueva categoría de regiones intermedias tal y como están definidas en la política de cohesión,
- ✓ el mantenimiento de las ayudas a grandes empresas y el mantenimiento de las ayudas al funcionamiento para las regiones ultraperiféricas,
- ✓ la creación de una categoría de empresa intermedia cuyo personal comprendería entre 250 y 5000 empleados,
- ✓ el mantenimiento de la flexibilidad en la determinación de las zonas,
- ✓ el mantenimiento de las mismas tasas de ayuda.

## **MEDIO AMBIENTE**

### **PUBLICADA RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE EL 7º PROGRAMA DE ACCIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE**

El pasado 20 de abril, el Parlamento Europeo aprobó una resolución en la que pide a la Comisión Europea que proponga un Séptimo Programa de Acción Medioambiental tan pronto como sea posible, teniendo en cuenta que el sexto programa expira en julio. En el mismo, se habrían de

*Para información adicional, no dude en ponerse en contacto con la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas mencionando la referencia de la noticia de su interés bien por E-mail ([delegacion.bruselas@junta-andalucia.org](mailto:delegacion.bruselas@junta-andalucia.org)), por teléfono (+32 2 209 03 30), o por fax (+ 32 2 209 03 31).*

establecer medidas y objetivos para proteger el medio ambiente de la UE y estimular un uso más eficiente de la energía y de los recursos naturales.

El ponente del informe, el socialista Jo Leinen, aboga porque el 7º Programa ayude a incorporar el cambio climático y otros objetivos medioambientales en todos los ámbitos políticos, particularmente en la industria, el transporte, la agricultura y la pesca.

El texto aprobado en sesión plenaria por los eurodiputados también exige introducir en el programa un plan estricto y detallado tanto a nivel europeo como nacional para la eliminación gradual de todas las subvenciones nocivas para el medioambiente antes de 2020, con el fin de evitar, entre otros, los efectos adversos sobre la biodiversidad, tema que también fue objeto de una resolución por separado en la misma sesión plenaria.

Por otra parte, los eurodiputados también quieren introducir en el 7º Programa de Acción en materia de Medio Ambiente, objetivos vinculantes para la eficiencia energética así como objetivos más ambiciosos en materia de prevención, reutilización y reciclado de residuos, incluyendo una disminución neta de la generación de los mismos.

Por otro lado, la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo pretende asimismo que el nuevo Programa aborde adecuadamente las amenazas emergentes para la salud humana y animal, además de los nanomateriales, los disruptores endocrinos y los efectos de la combinación de productos químicos.

El texto de la resolución puede encontrarse en el siguiente enlace:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&reference=A7-2012-0048&language=ES>